



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA N° 1066/2020

VISTO:

La nota elevada por el Poder Ejecutivo de esta Municipalidad sobre la posesión ejercida por esta Municipalidad sobre los inmuebles que se describen catastralmente como Dpto. PUNILLA Ped. DOLORES Pblo. 32 C:09 S:01 Mz:133 Parcelas 001 y 002; C:09 S:01 Mz:069 Parcelas 001 a 010; C:09 S:01 Mz:068 Parcelas 001 a 007; C:09 S:01 Mz:132 Parcelas 001 a 023; e individualizadas en el RGP según Protocolo de Dominio N° 2101 F° 2579 A° 1945; donde se encuentra materializado desde hace más de veinte años lo que se llama EL BASURAL MUNICIPAL.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se informa que estos inmuebles ha sido ocupado por la Municipalidad desde hace más de veinte años, más precisamente desde principios de los Ochenta según consta en nuestros registros y como echo ampliatorio a esto como por ejemplo la Ordenanza 395/93, Ordenanza 446/96, Ordenanza 551/2001 las cuales se acompaña a la presente y donde se instruye al Ejecutivo entre otras cosas a perfeccionar la Inscripción Dominial de estos inmuebles, siendo su conservación y mantenimiento siempre a cargo de esta Municipalidad.

Que la evidencia empírica de la ocupación, la asignación antes mencionada, son condiciones a priori para iniciar este trámite de declaración de la prescripción por parte de esta Municipalidad.-

Que en primer lugar corresponde la confección del plano del inmueble ante descripto.-

Que deberá solicitarse en las reparticiones oficiales referidas al catastro, a nombre de quien consta inscripto.-

Que con los antecedentes que surjan del diligenciamiento de los informes antes mencionados, más los que surjan de la prueba que se diligencie con criterio amplio y no restrictivo, oportunamente, se elevaran los antecedentes recopilados ante la Municipalidad para que se pronuncie sobre la declaración de prescripción de acuerdo al trámite que fija la Ley 24.320.-

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo la instrucción de todas las actuaciones referidas a la declaración de prescripción de acuerdo a la Ley 24.320, en un todo de acuerdo a los Considerandos del presente.

ARTICULO 2°: DISPONER desde el DEM la confección del plano del bien que da cuenta el considerando de esta ordenanza.-

ARTICULO 3°: SOLICITAR los informes que se que mencionan en el considerando y recéptese la prueba que haga a la determinación de la posesión pública, pacífica y continua por parte de esta Municipalidad de los lotes descriptos.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 17 de noviembre de 2020

ORDENANZA N° 1066/2020

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

ALEJANDRO DANIEL CEBALLOS
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 356/2020, del 30 de noviembre de 2020.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal